

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****95****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio sobre delitos leves número 1648/2022, entre don/doña Eugenio García Loro y don/doña Safet Muhadzeri, por un presunto delito de lesiones, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

El juez/magistrado-juez que lo dicta, don Ángel José Lera Carrasco.—En Madrid, a 16 de febrero de 2023.

## Antecedentes de hecho:

Único.—En este órgano judicial se han recibido las actuaciones que preceden en virtud de atestado de Madrid-Chamartín-Comisaría de Distrito-ODAC, con fecha 24 de agosto de 2022, habiéndose acordado que su tramitación se realice por el juicio sobre delitos leves, encontrándose las presentes actuaciones señaladas para el próximo día 28 de los corrientes.

## Fundamentos de derecho:

Único.—De lo actuado no aparece debidamente justificada la perpetración del delito que ha dado lugar a la formación de la causa, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 779.1.1.º y 641.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede decretar el sobreseimiento provisional de las actuaciones.

Vistos los preceptos indicados y los demás de pertinente y general aplicación.

## Parte dispositiva:

Se decreta el sobreseimiento provisional y el archivo de las presentes actuaciones, dejándose sin efecto el señalamiento del próximo día 28 de los corrientes.

Notifíquese esta resolución al ministerio fiscal, a las demás partes personadas, librándose el correspondiente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación, o bien, recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.

Lo acuerda y firma su Señoría. Doy fe.—El juez/magistrado-juez.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a don/doña Safet Muhadzeri y don/doña Eugenio García Loro, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 16 de febrero de 2023.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(03/2.917/23)

